

E. TUGENDHAT : FUNDAMENTACION DE NORMAS Y REGLAS

M^a Teresa de la Vieja de la Torre

Introducción: Imperativo hipotético/categorico

Las dificultades de fundamentación están muy presentes en las más recientes aportaciones a la Filosofía moral. Parte del debate se orienta al sentido bien del imperativo categorico, bien de imperativos hipotéticos.

E. Tugendhat analiza las implicaciones entre "deber" y "poder", porque considera que, para el comportamiento práctico, se debe ponderar la vigencia de reglas sociales y no exclusivamente la validez de reglas racionales. Ello en un contexto de investigación en el que, a título de ejemplo, se puede mencionar el trabajo de Gert sobre la naturaleza de las normas y el de Ph. Foot sobre los imperativos hipotéticos. Es decir, se ha entrado en una reconsideración de qué son las leyes y máximas morales, porque la obligación moral depende muy estrechamente de las condiciones de aplicación de los imperativos: lo que "se puede".

En este sentido es razonable el interés de Tugendhat -así como el de Habermas- en las aportaciones que a la cuestión, se hagan desde la investigación empírica, por cuanto sirven para ilustrar sobre los requisitos mínimos de aplicación de los códigos morales. Lo que significa que la tarea del filósofo moral se limita al nivel de los principios. Para la otra tarea, la de aplicarlos, el filósofo tiene que ir más allá de la moralidad: hacia la eticidad. Puesto a ello, necesita del apoyo de los que investigan lo "fenomenico"; de lo contrario, permanece en el "noúmeno", sin posibilidad de vincularse "de facto"- y no sólo "de iure"- con los dilemas que se presentan en la decisión moral.

Porque la racionalidad de la moral no es reductible, sin más, a la racionalidad; el filósofo que aspira a ir más allá de pretensiones edificantes, se ve precisado de acudir a premisas adicionales. De lo contrario, lo que ya de por sí está limitado por una tarea reducida puede llegar a convertirse en utopía-ficción.

K.O. Apel ha insistido precisamente sobre la necesidad de obviar las aporias del pensar utopico:

"Las condiciones normativas de una comunidad ideal de comunicación sólo pueden realizarse bajo condiciones adicionales de individuación histórica" (1).

Otro ejemplo más: R. Bubner se ha ocupado de las reglas morales y

de definir qué sea la "razón práctica" (2). En general, lo que en esta línea se viene realizando aspira a que el discurso de la Ética no se reduzca a argumentar para los ya convencidos. Aunque también es posible que haya sido o esté en trance de ser barrido del horizonte, como parte de una tradición, ya obsoleta.

Cierto que, si no se articula suficientemente la racionalidad práctica, aparte de los buenos propósitos, pocas razones quedarían para oponerse a un nihilismo ético, que empieza a tomar cuerpo como "conciencia hegemónica". También es verdad que persisten muchas y fuertes dudas sobre cómo pueda llegar a fundamentarse la obligación moral hoy. Esta no implica necesariamente su realización práctica. Pero las dudas son el precio a pagar por quienes- tal como R. Bubner ha diagnosticado- decidieron abandonar el suelo firme de la Filosofía moral kantiana (3), para ir a buscar a otros lugares el principio de la razón práctica: del imperativo categórico al imperativo hipotético.

1. E. Tugendhat: fundamentar normas y reglas

"¿Qué significa decir de una acción que es mala (así, simplemente, no para éste o aquel fin)? ¿Qué entendemos cuando decimos que alguien debe o tiene, es decir no debe (simplemente, no con respecto a un determinado propósito)? Y: ¿cómo se pueden fundamentar proposiciones de este tipo? ¿O, en general, no se pueden fundamentar? ¿Y qué sentido tiene aquí hablar de una fundamentación?"
(4)

E. Tugendhat plantea lo que, sin duda, es el tipo de investigación de los filósofos. Ciertamente lo viene siendo en Alemania, por lo menos en los últimos quince años. Realmente no hay respuesta capaz de acabar con la controversia sobre la fundamentación. Se han dado respuestas, algunas a tomar muy en consideración. Tugendhat ofrece algunas de ellas. En todo caso, como problema de índole filosófica, no admite soluciones simples. Quizás lo más destacable de la aportación de Tugendhat es que abre la puerta a una investigación interdisciplinaria. Las ciencias Sociología, Psicología- colaboran en la tarea del filósofo moral.

Para el avance del problema, su trabajo establece tres condiciones: que se abandone la pretensión de una fundamentación en general; que se adopte el método de análisis del lenguaje moral; que la fundamentación se realice preferentemente sobre las normas morales.

En cuanto a lo primero, es verdad que, desde Schopenhauer, se vienen mostrando las dificultades, prácticamente insalvables, de la empresa. Lo segundo: en esto consiste lo específico de la propuesta de Tugendhat: en lugar de atender a la Pragmática, centrarse en la Semántica, una vez admitido que el análisis del lenguaje es más que una moda filosófica. Finalmente, el ámbito adecuado para la reflexión del filósofo moral contemporáneo es el mismo que eligió B. Gert: las normas y su significado. Es improbable la fundamentación de la moral misma, pero se pueden dar razones de las normas.

Lo que se busca es qué se prescribe como "lo debido", mediante normas que están vigentes, socialmente vigentes. Pero Tugendhat juzga

insuficientes los enfoques de una Etica en tercera persona -la de Habermas-, por lo cual aboga en favor de una Etica en primera persona (5). A partir de aquí, la Etica y la Sociología son complementarias, como lo son la investigación causal y la investigación justificativa.

1.1. Lo que "se debe"

La cuestión es justificar el deber. O bien se hace con ayuda de la experiencia o se alega un fundamento "a priori". Con respecto a lo segundo, Tugendhat recuerda a Kant. El problema es que él contaba con un "a priori" sustancial; nosotras no. En su momento, tuvo sentido la escisión entre lo fenoménico y lo nouménico, por la secularización de la Trascendencia. Pero ¿y hoy?. Porque Tugendhat considera malogrados a los variados trascendentalismos o cuasi-trascendentalismos contemporáneos (6).

En consecuencia, queda por explorar la vía empírica. Claro que no es bastante indicar la colaboración entre filosofía y ciencia, también se debe precisar el método a seguir. En su caso éste es el análisis, cuyo objetivo es llegar a comprender qué se entiende por "lo debido".

La nueva perspectiva colabora a que las tareas de fundamentación no se releguen, pese a sus dificultades; lo justificaría la indigencia misma de la vida moral contemporánea. El relativismo sería tanto el resultado de la pérdida del sustrato religioso de la cultura tradicional, como de la historicidad de los códigos morales. Uno de los efectos más indeseables de la modernización habría sido la pérdida de fuerza legitimante de los sistemas morales conocidos. Quedaría el campo libre para el uso de la fuerza, sin más, razón por la que procede insistir en el asunto de la fundamentación. Concluye Tugendhat:

"Por lo que a la moral respecta, el problema de la fundamentación es una necesidad de la vida concreta" (7).

1.2. El método

Propone un acceso semántico a los problemas de la Moral. Ello implica, evidentemente, entrar en polémica con Habermas (8), defensor de la Pragmática universal. En contra de la versión comunicativa de la Etica, analiza qué llamamos "bueno", qué es "deber". También, polemizando con Kohlberg, sostiene la perspectiva de la primera persona; sólo posteriormente se puede asumir que "bueno" es "bueno para todos" (9). Claro que la relevancia de una primera persona no supone negar que estamos inmersos en una red de comunicación intersubjetiva.

El método elegido fuerza a preguntar sobre algunas de las certezas del Mundo de la vida: ¿qué significa "lo que se debe"? El sentido moral del deber no ha sido suficientemente clarificado, bien por el lenguaje, bien con los instrumentos de ciencias como la Sociología. Reivindica Tugendhat la vigencia de aportaciones, como las de Hare y Von Wright, en la línea de una clarificación de los términos morales.

Que Habermas lo haya abandonado es indicativo de una cierta pre-

ferencia por lo normativo sobre las cuestiones evaluativas. Lo cual no significa que el método analítico deba ser relegado, sino que requiere ulteriores precisiones. Junto al conocimiento del uso de los términos, el significado clarifica lo que por "justo", "bueno" se entiende.

Por tanto, en lugar de preguntarnos ¿qué es la moral? se propone esto otro: "¿qué significa moral?" ¿qué entendemos por "bueno", "deber", etc.? Las razones de Tugendhat: la moral no es objetiva. La comprensión intuitiva y prefilosofica -Lebenswelt- es muy vaga. En realidad "bueno" se predica de acciones, por lo que el análisis no se reduce al de proposiciones:

"Lo que, por fin, fundamentamos, cuando fundamentamos una norma (o, dicho más exactamente, la validez, es decir, el sancionar una norma) no es, por consiguiente ni esa norma como tal ni una proposición, en la que predicamos algo de la norma, sino que decimos por qué pensamos tener un fundamento para someternos a la norma y su sanción. El sentido de hablar de una fundamentación es, finalmente, no una fundamentación de (una proposición), sino una fundamentación para (una acción): la fundamentación es fundamentación para entrar en la praxis intersubjetiva, que se define por un sistema normativo" (10).

Se fundamenta la acción. Justificar qué es "bueno" supone justificar una "acción buena". Este es el supuesto. Por tanto, el método analítico desemboca en fundamentación de la intersubjetividad. Porque los motivos para actuar no se reducen a los de tipo subjetivo, sino a motivaciones en condiciones sociales. "Razonable" es "razonable para una comunidad". Se trata de hacer compatibles criterios universales de decisión moral con la contextualización de ésta (11).

1.3. Lo que "se puede"

Fundamentar prácticamente las normas es lo mismo que fundamentar normas sociales; justificarlas intersubjetivamente.

¿Significa la postura de Tugendhat asumir los códigos vigentes? No es así; del mismo modo que el individuo está sujeto a un aprendizaje teórico, aprende conducta moral. Por tanto, los códigos cambian (12).

Con respecto al método, se comprende por qué razón no basta aplicar el análisis semántico a los conceptos de la Etica, sino que es preciso acudir a la investigación científica, singularmente a la psicología del desarrollo moral (13).

El ámbito: fundamentar "lo que se debe" equivale a "hay razón para". Buscar un fundamento es buscar las reglas. Lo correcto, lo justo se define por éstas. En su momento, Kant se refirió a lo que significa "seguir una regla":

"La regla práctica es siempre un producto de la razón, porque prescribe la acción, como medio para el efecto, considerado como intención" (14).

El análisis de Tugendhat aboca a una tipología de las reglas. Estas pueden ser: racionales, definidoras de la praxis y sociales. Véase a este respecto por qué motivo la fundamentación no se reduce a legitimar códigos vigentes, porque distingue con claridad reglas de la praxis de reglas sociales.

Reglas racionales. En estas, lo debido aparece como "tienes que hacer", o, lo que es lo mismo: "es inteligible/racional hacer...". Llevando el razonamiento a sus consecuencias, los que no actuasen racionalmente, actuarían irracionalmente; por ello, a las reglas, se añade un consejo (15).

Reglas que definen una praxis. Tugendhat considera que "praxis" es una acción compleja, definida por una serie de reglas (16). Por ello es también una "praxis social"; sólo se juegan juegos, según reglas, con otros. En caso de esperables renuncias por parte de individuos determinados, se les alecciona para que comprendan el significado de las reglas.

Reglas sociales: ¿Basta con que lo sean para ser "morales"? Según Tugendhat es un requisito, pero no una condición, por cuanto que "norma moral" no es idéntica a "norma social". Las normas sociales requieren de sanción adicional, para reforzar su obligatoriedad. Pero la sanción moral es de otra naturaleza: interna. Aquí precisamente es de gran ayuda la investigación científica ¿Cómo llega el individuo a autoestimarse? ¿Es imprescindible la estima ajena para alcanzar la autoestima?

En general, la racionalidad no es, por extensión, racionalidad moral. Quien actúa racionalmente no siempre actúa moralmente. Y no todo el que actúa conforme a moral es racional siempre. O no todo inmoral es irracional. Y así sucesivamente.

2. El fundamento

La tesis de Tugendhat es que el fundamento de las reglas es intersubjetivo. La sanción también lo es. Queda como tarea para la investigación empírica el mostrar cómo se llega -genéticamente en el niño, estructuralmente para el adulto- a la estima moral (17).

Rawls ya había analizado la motivación moral; Kohlberg el sentido intersubjetivo del estadio 6. ¿Pero tiene sentido la fundamentación sin intereses intersubjetivos? En efecto, las normas se aprenden; luego han de justificarse, contando cómo y por qué se aprende y qué se aprende.

Como conclusión, es difícil seguir admitiendo un imperativo categórico, sólo se alcanza a fundamentar imperativos hipotéticos, en el sentido de Ph.Foot (18).

Buscar el fundamento de "lo que se debe" es buscar "lo que se puede", aquello socialmente permitido. La prueba absoluta de la obligación no es viable; nada pasa si alguien pregunta "¿Y qué si no lo hago?". De no mediar el interés por la estima ajena, nada puede sustentar la validez de una norma y menos su cumplimiento (19).

Queda así reformulada por Tugendhat la ingente e imposible tarea de fundamentación, que tiene como razón suficiente la reciprocidad. En Hegel se encuentra el "mutuo reconocimiento", al que, bajo distintas

fórmulas, se regresa en la Filosofía moral contemporánea.

Si la conclusión puede defraudar a un tipo de filósofo puro, deja expedito el camino a la "impura" colaboración entre el filósofo y el científico, que conjuntamente se ocupan de cómo se constituye la conciencia moral, los procesos de socialización y otros temas similares.

"Mi tesis es que la cuestión del fundamento siempre tiene el sentido: ¿por qué aprecio fundamental, en el significado de estima, se siguen determinadas normas? Sin embargo, si el individuo -a causa de una malograda socialización, como supongo- no tiene interés en una estima intersubjetiva, entonces no hay ninguna posibilidad de fundamentar normas morales" (20).

Compartiendo con otros autores contemporáneos el mismo punto arquimédico para la Ética, Tugendhat intenta además una fórmula mediadora, capaz de subsanar los déficits de las Éticas del discurso: Ética en primera y tercera persona, universalidad más contextualización de las normas. Que "lo bueno" no desaparezca de la Filosofía moral; que la investigación conceptual se combine con la investigación empírica. La vía propuesta se aleja de la gran fundamentación para acogerse a un sentido más débil: fundamentar las normas.

Universidad de Salamanca

NOTAS

- (1) APEL, K.O.: Ética y Utopía, en VARIOS: Utopía hoy, Inst. Alemán, Inst. Fe y Sec., Madrid, 1986, p.105.
- (2) Cfr. BUBNER, R.: Handlung, Sprache und Vernunft, Suhrkamp, Frankfurt, 1982, p. 250-1.
- (3) Cfr. Ibidem, p. 254.
- (4) TUGENDHAT, E. Probleme der Ethik, Reclam, Stuttgart, 1984, p. 3.
- (5) Cfr. TUGENDHAT, E.: "Entrevista", Mathesis, marzo 1980, pp. 31-35.
- (6) Cfr. TUGENDHAT, E, Probleme.., p. 4.
- (7) Ibidem, p. 57.
- (8) Cfr. Ibidem, p. 6
- (9) Cfr. p. 5.
- (10) Ibidem, p. 84.
- (11) Cfr. Ueber die Notwendigkeit einer Zusammenarbeit zwischen philosophischer Forschung bei der Klärung der Bedeutung des moralischen Sollens, en: EDELSTEIN, W, NUNNER-WINKLER, G.: Zur Bestimmung der Moral, Suhrkamp, Frankfurt, 1986, p. 34.

- (12) Probleme..., p. 89.
- (13) Cfr. Ueber die Notwendigkeit..., p. 25.
- (14) KANT, I.: Kritik der praktischen Vernunft, Ed. W. Weischedel, Werke, VII, Suhrkamp, Frankfurt, 1968, p. 126.
- (15) Cfr. TUGENDHAT, E.: Ueber die Notwendigkeit..., p. 26-7.
- (16) Cfr. Ibidem, p. 27.
- (17) Cfr. Ibidem, p. 34.
- (18) Cfr. FOOT, Ph.: Teorías sobre la Etica, FCE, México, 1974; analizada por TUGENDHAT, E, Ueber die Notwendigkeit..., p. 31.
- (19) Cfr. Ibidem, p. 34.
- (20) Ibidem.